



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Máquinas y Motores Térmicos	
DEPARTAMENTO Ingeniería Energética		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Transmisión de Calor (Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales) Perfil investigador: Eficiencia energética e integración de energías renovables en la edificación y en la industria		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/70/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas).
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 13 de septiembre de 2018

Presidente/a

Fdo.: Manuel Felipe Rosa Iglesias

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Manuel Salmerón Lissén

Vocal primero/a,

Fdo.: María de Lourdes García Rodríguez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Elisa Carvajal Trujillo

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco José Sánchez de la Flor



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. HISTORIAL ACADÉMICO (Hasta 2 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulaciones académicas.
- Puestos académicos desempeñados.
- Cursos de especialización.
- Otros méritos.

2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta 25 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- Docencia en asignaturas de primer o segundo Ciclo, Grado, Máster troncales u obligatorias adscritas al área de conocimiento y relacionadas con el perfil de la plaza.
- Docencia en asignaturas de primer o segundo Ciclo, Grado, Máster optativas adscritas al área de conocimiento y relacionadas con el perfil de la plaza.
- Docencia en asignaturas de primer o segundo Ciclo, Grado, Máster de libre configuración adscritas al área de conocimiento y relacionadas con el perfil de la plaza.
- Puesta en marcha de asignaturas.
- Publicaciones de libros, capítulos de libros y artículos docentes.
- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.
- Participación en tribunales docentes.
- Dirección de prácticas en empresas.
- Docencia en cursos o programas de postgrado.
- Organización e impartición de cursos de postgrado y máster.
- Elaboración de material docente y de prácticas.
- Proyectos oficiales de innovación docente.
- Contribuciones a congresos de carácter docente.
- Cursos de formación docente impartidos o recibidos.
- Evaluaciones de la actividad docente.
- Creación, elaboración y puesta en marcha de asignaturas o laboratorios.
- Otros méritos.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Hasta 25 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- Publicaciones científicas en revistas con revisión por pares.
- Publicaciones científicas en libros o capítulos de libros.
- Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas.
- Participación en otros proyectos de I+D.
- Visibilidad internacional y calidad de la investigación.
- Dirección de tesis doctorales.
- Contribuciones a congresos nacionales e internacionales.
- Contribuciones a la creación de infraestructuras de investigación.
- Estancias en otras universidades o centros de investigación.
- Otros méritos.

4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (Hasta 13 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- Transferencia de conocimiento al sector productivo.
- Participación en contratos de I+D.
- Otros méritos.

5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (Hasta 3 puntos)

6. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (Hasta 10 puntos)

7. ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (Hasta 10 puntos)

8. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR (Hasta 10 puntos)

9. OTROS MÉRITOS (Hasta 2 puntos)